

I. DISPOSICIONES GENERALES**CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, UNIVERSIDADES Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

CORRECCIÓN DE ERRORES. Decreto 20/2026, de 9 de marzo, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo de Galicia.

Advertidos errores en dicho decreto, publicado en el *Diario Oficial de Galicia* número 56, de 25 de marzo de 2026, procede realizar las siguientes correcciones:

En las páginas 19558 a 19570, en la disposición derogatoria única, en el apartado 4, donde se indican los decretos derogados, la alfabetización de las familias profesionales es incorrecta y se substituye por la siguiente:

- a) Familia profesional de Administración y Gestión:
- b) Familia profesional Agraria:
- c) Familia profesional de Artes Gráficas:
- d) Familia profesional de Comercio y *Marketing*:
- e) Familia profesional de Edificación y Obra Civil:
- f) Familia profesional de Electricidad y Electrónica:
- g) Familia profesional de Energía y Agua:
- h) Familia profesional de Fabricación Mecánica:
- i) Familia profesional de Hostelería y Turismo:
- j) Familia profesional de Imagen y Sonido:
- k) Familia profesional de Imagen Personal:
- l) Familia profesional de Industrias Alimentarias:



- m) Familia profesional de Informática y Comunicaciones:
- n) Familia profesional de Instalación y Mantenimiento:
- o) Familia profesional de Madera, Mueble y Corcho:
- p) Familia profesional Marítimo-Pesquera:
- q) Familia profesional de Química:
- r) Familia profesional de Sanidad:
- s) Familia profesional de Seguridad y Medio Ambiente:
- t) Familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad:
- u) Familia profesional de Textil, Confección y Piel:
- v) Familia profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos:

CVE-DOG: 2wizqzz9-qcs9-pk17-oxr6-bhy4zuwvfz17

